

Bogotá D.C. 20 de marzo 2025.

DESPACHO: JUZGADO CATORCE (14°) CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

REFERENCIA: VERBAL

RADICADO: 76001-31-03-014-**2021-00316-00**

DEMANDANTE: NÉSTOR OMAR DÍAZ COLONJE Y OTROS

DEMANDADOS: INVERSIONES TRANSUR LTDA Y OTROS

LLAMADA EN GTIA: SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

AUDIENCIA: AUDIENCIA INICIAL ART. 372 C.G.P.

AUDIENCIA ART 372. C.G.P. 20 DE MARZO DE 2025 9:00 A.M.

PRESENTACIÓN DE LAS PARTES

Se reconoce personería para actuar en representación de WILMER MEJÍA GARCÍA

CONCILIACIÓN

Parte demandante pone como suma para conciliar \$220.000.000.

Empresa de transporte se acoge al ofrecimiento de la compañía.

SBS Seguros refiere que comité de conciliaciones aún no tiene un concepto final, solicita suspender audiencia para poder contar con una postura final del comité.

El despacho pone de presente la solicitud de suspensión a la parte demandante quien no está de acuerdo en suspender.

Se declara fracasada

INTERROGATORIOS DE PARTE – PARTE DEMANDANTE

- NÉSTOR OMAR DÍAZ COLONJE (VICTIMA DIRECTA)

61 años

Fue el 24 de marzo 2020 en municipio de Dagua. Venia subiendo por la central por una moto por la parte derecha, venia despacio como a 25, cuando apareció un bus a 120 y 140 una velocidad muy alta me pego por detrás.

No recuerda placa del vehículo que conducía

No recuerda placa del bus ni quien lo conducía

Recuerda que cuando despertó estaba en hospital de Dagua, como a las 2 horas lo trasladaron a Cali.

Tenía 57 años para el momento del accidente, era agricultor y producía panela. Sus ingresos eran en promedio de \$2.500.000

Estuvo hospitalizado 15 días. Le daban incapacidad y luego otra, porque seguía inmovilizado del brazo izquierdo, estuvo más o menos 8 meses con brazo inmovilizado.

Vivía con su esposa e hijo menor Santiago Diaz.

Después del accidente dice que solo levanta brazo hasta la mitad, los médicos dijeron que si lo operaban en la parte de atrás quedaba peor.

Dejo de laborar.

Sus hijos lo ayudan.

PREGUNTAS

Testigo refiere que no contaba con licencia de conducción, dice que usaba casco, dice que no tiene como acreditar los ingresos, dice que iba por su carril

PREGUNTA ABOGADO DIEGO CORDOBA – EMPRESA DE TRANSPORTES

Dice que tuvo un accidente hace mucho tiempo en la finca donde trabajaba, se fracturó una pierna por un animal.

Manifestó ante la junta el accidente.

(indico un salario diferente ante la junta)

Dice que formulo denuncia ante fiscalía. Dice que no sabe el estado de la investigación

PREGUNTA APOD. SBS SEGUROS

Se le pregunta por qué dice que la moto era suya si dice que el propietario era José David Giraldo. Testigo refiere que el compro la moto y que no le dejaron la carta abierta, la moto no la pudo sacar porque el antiguo propietario no aparece.

La moto sigue en buenaventura no la ha podido retirar de los patios

Dice que conducía la moto cuando la necesitaba, más o menos 2 o 3 veces a la semana

El soat no hizo reconocimiento económico, solo la parte de la clínica.

Sus hijos no le dan un monto exacto, depende de cómo les vaya en el mes. Un promedio de 1.800.000 – 1.500.000

Indique al despacho que información le dio a Luis Alejandro Rodríguez para que emitiera certificación de ingresos que está en la demanda. El testigo no recuerda que documentos le dio a esta persona para que elaborara la certificación.

- ROSANA CABRERA GÓMEZ (COMPAÑERA PERMANENTE)

Esposa de Nestor Omar

Se enteró del accidente porque la llamó su cuñada.

En mano izquierda tuvo fractura que el medico no quiso operar porque quedaba peor. Se queja del dolor.

Para época del accidente Omar manejaba una moto. Él estuvo hospitalizado como 10 días. Tuvo incapacidad por la mano como 12 o 20 días incapacitado.

Eran agricultores, por daño en la mano no ejerce, producían panela. Para la época de los hechos los ingresos eran de 2-3 millones. Después de accidente no siguió ejerciendo, sus hijos les colaboran, donde salga ella trabaja para aportar porque él no puede trabajar.

Es ama de casa y cuando la llaman sale a trabajar.

Los ingresos mensuales de la familia llegan por los hijos que les colaboran

Refiere que su esposo manejaba la moto CADA 2 O 3 SEMANAS.

- AMY JOHANNA DIAZ OSORIO (HIJA)

Labora como independiente.

Se entero del accidente, fue a Cali a acompañarlo

Accidente fue el 24 de febrero.

Solo le comentaron que lo había colisionado por la parte de atrás una buseta.

Estuvo todo el tiempo con el cuándo estuvo hospitalizado. Estuvo 15 días, estuvo en clínica san Fernando y lo remitieron a Versalles.

Dice que primero tuvo incapacidad Por 30 días, prorrogaron por 30 días más.

Actualmente el señor Nestor no ejerce agricultura, y no trabaja hace aproximadamente 4 años.

Todos los hijos trabajan y aportan. Los independientes no tienen un fijo y no siempre pueden ayudar bien, la esposa le salen trabajo de vez en cuando.

PREGUNTA APOD. EMPRESA DE TRANSPORTES

No tiene conocimiento de la investigación en sede penal

PREGUNTA SBS

Dice que contribuye mensualmente con \$400.000 pesos

- DIEGO ARMANDO DÍAZ OSORIO (HIJO)

Tecnólogo agroindustrial

Dice que estaba trabajando, cuando llego al lugar de los hechos ya no estaba su papá, accidente fue en el mismo municipio.

Testigo vive con su esposa

Su padre trabajaba antes en la finca y trabajaba con él. Elaboraban panela. La finca es familiar.

Sus ingresos eran en promedio de \$2.000.000 mensuales. Después del hecho los hijos ayudan económicamente

PREGUNTAS

Indica que aporta más o menos \$150.000 - \$200.000 pesos mensuales a su padre

PREGUNTAS APOD EMPRESA DE TRNASPORTE

Dice que el trapiche está abandonado y la producción se paró después del accidente.

PREGUNTA SBS

Aclara que el aporte que hace no es recurrente, ahora es más recurrente al principio no era tanto.

- MARYURI DIAZ OSORIO (HIJA)

Trabaja independiente es manicurista

Tiene esposo y dos hijas.

Sus hijas tienen 16 y 5 años.

Dice que accidente fue en marzo de 2020 en horas de la mañana. El iba por la vía principal de Dagua para la finca y lo atropello un bus por detrás, el venia manejando una moto. Su papá vivía para la época con la esposa y su hermano Santiago. Para la época el señor era panelero. Después

del accidente no pudo alzar el brazo y no puede trabajar.

PREGUNTAS

Testigo dice que no tiene acceso a registros contables frente al tema de la panela pero que su apdre vendía mucho

No presencio el accidente

Dice que su padre tuvo un accidente hace muchos años con un caballo en la finca que quedo caminando con algo en la pierna, pero no se queja de dolor ni nada.

- ALAN JOEL CARMARGO DIAZ (NIETO)

20 años

Accidente ocurrió en febrero de 2020, para la fecha del accidente se encontraba en Cali.

Se enteró del accidente porque su mamá le contó

Abuelo trabajaba en la finca.

Visitaba a su abuelo con regularidad, cada 15 días o un mes.

- JOAN VLADIMIR DIAZ OSORIO (HIJO)

Visitaba a su padre cada 15 días y 20 días

Reside en Cali

Es contratista con empresa de transporte.

Para la fecha del accidente el señor Omar trabajaba en la finca.

No sabe los ingresos que percibía.

Dice que actualmente su padre está en casa, de trabajo no.

Dice que su padre quedo afectado en movimiento en pierna y en hombro, pero no es el tipo de discapacidad.

Dice que su padre estuvo en terapia, sé que fueron más de 6 meses yendo a terapia.

- SANTIAGO DIAZ CABRERA (HIJO)

Sabe que le pego un bus por atrás

Dice que no recuerda mucho, estuvo más de 15 días incapacitado.

No sabe porque fue la incapacidad.

Su papá era agricultor.

No sabe los ingresos de la época de su padre.

- JOAN SEBASTIAN DIAZ CARDENAS (nieta)

Hijo de Johan Vladimir Diaz (hijo del señor Omar)

Se encontraba en la ciudad de Cali vivía con sus papas

Iban cada 8 o 15 días a Dagua donde su abuelo.

Su papá le comento del accidente.

Su abuelo trabajaba moliendo panela.

Al momento de caminar quedo un poco cojo, como físicas y emocionales y psicológicas pues el abuelo era persona muy familiar, se compartía mucho en la familia, después de esto por no poder trabajar se siente un poco saturado y no se siente útil entonces se le nota mucho en el estado de ánimo, no es la misma comunicación de antes. Era muy sociable conmigo, ahora comunicación es muy reducida. El abuelo no trabaja más o menos hace 4 años.

INTERROGATORIOS DE PARTE - DEMANDADOS

- WILMER MEJIA GARCIA (CONDUCTOR)

Conductor

Lugar sentido buenaventura – Cali más o menos 10:30 a.m., en una entrada llegando al municipio de Dagua.

Eso fue el 24 de febrero de 2020

Vehículo es de propiedad de inversiones trans sur. Trabajó 4 años ya no labora allá

Venía de Buenaventura llegando a Dagua donde está la entrada, el motociclista sale de la entrada de ahí, se va por la línea amarilla del centro, iba a pasar al otro lado, cuando viene que de allá viene vehículo, se lanza hacia adentro, yo había hecho el quite, se lanza hacia mí y golpea la buseta.

El accidente se acompañó por abogados de empresa de aseguradora y en municipio de Dagua hay una persona que se llama inspector, fue una señorita.

Detrás míos venían unos carros, uno de esos carros le prestó auxilio.

En Cali lo vi sentado en silla de ruedas.

PREGUNTA APODERADO DEMANDANTE

Conductor dice que ha sufrido golpecitos de rayones más o menos 3

El día del accidente iba con pasajeros en ruta.

No recuerda a qué distancia logro ver la maniobra del motociclista. Dice que lo alcanzo a ver

No recuerda la velocidad.

Dice que lo vio como a dos metros, el señor de la cuadra que sale del pueblo.

La vía es de dos carriles, uno subiendo, uno bajando.

El bus sufrió daño en espejo retrovisor, guardabarros y farola izquierda delantera.

Vio que el bus dejó huella de frenada.

Se sale del carril para poderlo esquivar hacia el lado derecho.

PREGUNTA APODERADO JUDICIAL EMPRESA DE TRANSPORTE

Como era la vía, el señor Wilmer dice que vía tiene señales de prohibido adelantar, la línea del piso

amarillo es línea continua, solo el que viene de Cali puede girar a la izquierda, el que viene de buenaventura a Cali no lo puede hacer.

- MADELEIN ROJAS – RL TRANSUR.

Inversiones TRANSUR LLEVA 25 AÑOS.

Según informe recibido del accidente, el señor conducía en la ruta buenaventura Cali, salió despachado aproximadamente a las 8:45 am operaba por el corredor del pacífico, a la altura entre Loboguerrero aproximadamente hacia Cali el señor manifiesta según descargos que vio al motociclista que venía en donde línea amarilla, trato de esquivar lo que más podía, hacerle el quite como ellos lo suelen llamar cuando vio que motociclista se metió al carril al parecer cuando vio otro vehículo que venía de frente.

Los acercamientos se dejan en manos de la compañía de seguros, aparte la póliza básica y la póliza en exceso se pone en conocimiento para que medie conciliación a través de la compañía.

Desconoce los daños del vehículo pues lo maneja la parte operativa.

PREGUNTA APOD PARTE DEMANDANTE

Explique las coberturas de las dos pólizas, sabe que la básica estaba en 100 salarios y en exceso aproximadamente 1.000 millones.

Refiere que la ruta del conductor es operada por el corredor del pacifico es la unión temporal que han hecho 6 empresas, con base en planes de rodamiento que se ponen a diario, estos se llevan al despacho del mismo corredor y así mismo es enturnado.

El vehículo estaba afiliado con la empresa

SBS PREGUNTA

Aclare si es inversiones transur nit 805.025.567 quien aseguro vehículo placas TMP-719. La RL refiere que ese nit es de inversiones transur y actúa como propietaria y afiliada a la compañía de automotores santa rosa transur, pero las pólizas que obedecen a transur es la básica.

Inversiones transur LTDA y transportes santa rosa sur ltda son personas jurídicas diferentes. La persona jurídica que adquirió póliza vinculada al proceso básica y en exceso, fue entonces transportes santa rosa robles S.A.

Transur es propietaria del vehículo, si apareció como locataria es por un leasing pero en este momento es como propietaria afiliada. Para la fecha de los hechos era afiliada a transur.

Inversiones es la afiliada a la compañía de transportes santa rosa robles S.A.

PREGUNTAS DEL DESPACHO

Transur S.A. compañía de transportes es la que ha contratado póliza básica para todos los vehículos de la compañía, que están afiliados tanto propios como no propios. A esa póliza me refiero frente a la de exceso. Respecto a inversiones transur actuamos como propietaria afiliada, es la póliza que tiene a cada vehículo de transur s.a.

Veh de palcas tmp-719 estaba amparado con la póliza de SBS, solamente con la básica, porque opera solo como afiliada.

CONTINUA SBS

Inversiones es propietaria y afiliada a transur s.a., transur s.a. es quien toma las pólizas como empresa afiliadora. Inversiones es solo la dueña o propietaria del vehículo por ende tiene que tener cobertura de pólizas básicas de transur s.a., todo propietario que se vincula a la empresa obligatoriamente tiene que estar amparada con póliza de transporte de transur s.a.

Se le pregunta si vehículo TMP-719 tuvo modificación sobre registro del motor. La RL no tiene conocimiento.

INTERROGATORIO MARIA TERESA MORIONES – R.L. SBS SEGUROS

Hubo reclamación directa a la compañía así como reconsideración, se hizo un ofrecimiento en ese tiempo de 35.000.000. Ese no fue aceptado por las partes.

SBS suscribió pólizas de R.C.E.

Póliza 1 la 100314 de R.C. asegurado es transur santa rosa de robles. No está a nombre de inversiones transur. Vigencia del 19/04/2019 al 19/04/2020. No hay vínculo con inversiones transur ya que tiene nit diferente al asegurado transur santa rosa robles.

Poliza 2 opera en exceso de la primera, la 1001048 opera una vez se agote la 100314, el tomador es transur compañía de transportes santa rosa robles s.a., tiene cobertura de perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales.

Póliza 3 en exceso la 1000186 póliza de R.C. con coberturas de vehículos propios y no propios, esta como asegurado transur compañía de transporte robles y no inversiones transur que es otra empresa con otro nit. Opera en exceso una vez se han agotado las dos anteriores.

La compañía considera que la póliza 1001048 esta discriminado el veh tmp-719 pero dentro de la póliza hay unos datos específicos de vehículo como son motor y chasis, pero se pudo validar es que esos datos que aparecen en la póliza no coinciden con los datos actuales del vehículo que aparecen en tarjeta de propiedad. De ahí que ninguna póliza este determinada exactamente por todos los aspectos

PREGUNTA APOD PARTE DEMANDANTE

El clausulado es el que corresponde a las tres pólizas. La RL refiere que son tres clausulados diferentes.

De acuerdo a cláusula establecida en el contrato la póliza de R.C. también tiene como asegurado al conductor del vehículo. No obstante, no el vehículo, el conductor sí.

FIJACIÓN DEL LITIGIO

Establecer los elementos axiológicos de la responsabilidad civil extra y análisis de las excepciones propuestas por las partes.

CONTROL DE LEGALIDAD

Sin pronunciamientos

DECRETO DE PRUEBAS

PARTE DEMANDANTE

Documentales aportadas

Testimoniales solicitadas

Se niega solicitud de librar oficios.

Se le dará valor probatorio al dictamen pericial presentado de la JRCI y se le requiere a la parte que lo aporte dentro de los 10 días hábiles siguientes.

PARTE DEMANDADA WILMER

Documentales aportadas con la demanda

Testimonial Fabio Nelson Torres

Se decreta ratificación de documentos – certificación de ingresos de Nestor Omar. La parte

demandante debe hacer concurrir a la persona que lo elaboro
Se decreta dictamen y se otorgan 10 días hábiles para que se aporte

PARTE DEMANDADA EMPRESA DE TRANSPORTES

Documentales

Testimoniales solicitadas

Ratificación documento de ingresos del demandante

Se niega prueba trasladada

Despacho considera necesario copias de diligencias en investigación penal. Despacho oficiará.

SBS SEGUROS

Testimonial Darlyn Marcela Muñoz

Se decreta ratificación de documentos – certificación de ingresos de Néstor Omar. La aprte demandante debe hacer concurrir a la persona que lo elaboro

Se decreta dictamen y se otorgan 10 días hábiles para que se aporte

AUDIENCIA INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO -> 9 DE SEPTIEMBRE DE 2025 A LAS 9:00 A.M.